



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA No 187

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. AV. CAMPESTRE NO. 10, FRACC. JARDINES DEL COUNTRY, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 23.50 METROS CON LOTE 11

AL SUR 18.50 METROS CON AV. CAMPESTRE

AL ESTE 9.50 METROS CON CALLE CEREZO

AL OESTE 14.50 METROS CON LOTE 01

Uso actual del terreno CASA HABITACIÓN

Uso propuesto del terreno: CASA HABITACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMÍREZ.

FIRMA:

Nombre.

C. CUBA NO. 62, COL. LAS AMÉRICAS, FRESNILLO, ZAC. TEL.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a

17 DE AGOSTO

de 2018

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DE DEPARTAMENTOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, VIDRIERÍA, ALQUILER DE LOZA, SILLAS Y MESAS, FUMIGACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, GRÚAS, MUDANZAS, BARES, CANTINAS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALA DE CONCIERTOS, CENTRO DE CONVENCIONES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS, SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CENTRO ANTIRRÁBICO, PERRERAS, SECUNDARIAS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES, SALAS DE EXPOSICIONES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ SOLICITAR ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN.

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.

Fresnillo, Zac., a 21 de AGOSTO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.